FECHA: 30/11/2020

EXPEDIENTE Nº: 3299/2010

ID TÍTULO: 2502493

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad Pública de Navarra
Menciones	Mención en Electricidad, Mención en Mecánica, Mención en Electrónica Industrial
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial • Informática y Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En la “Descripción del título” se ha modificado el enlace a las normas de la Universidad sin haberlo solicitado en el Formulario de Modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se debería incluir información del personal técnico de laboratorio y talleres asignados a los departamentos de “Estadística, Informática y Matemáticas”, “Gestión de Empresas” e “Ingeniería” que imparten prácticas de laboratorio/informáticas en este título. Esta recomendación será de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. 4.1 - Sistemas de información previo. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. 4.3 - Apoyo a estudiantes. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. 5.1 - Descripción del plan de estudios. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. 6.1 - Profesorado. 6.2 - Otros recursos humanos. 11.1 - Responsable del título. 11.2 - Responsable Legal. 11.3 - Solicitante. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se ha modificado el nombre de la Escuela, ahora, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y Telecomunicación. Este cambio de nombre se ha actualizado en todos los apartados de la memoria. - Además se han actualizado los enlaces a la normativa de permanencia actual. -Se ha incluido como lengua de impartición del título el inglés.

4.1 - Sistemas de información previo

- Se ha modificado el PDF 4.1 corrigiendo el nombre de la ETSIIIT

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se han incluido los requisitos específicos de admisión del programa internacional, en concreto la necesidad de acreditar el nivel B2 de inglés.

4.3 - Apoyo a estudiantes

- Se ha actualizado la información de los servicios de apoyo al estudiante.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

- Se ha actualizado la información de la normativa de reconocimiento y trasferencia de créditos

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Actualización de datos: régimen de dedicación del estudiante. Matricula Anual - Descripción del programa internacional, conforme a su normativa reguladora actualizada. - Inclusión de las asignaturas online. - Siguiendo la recomendación, se ha eliminado el apartado 5.2 del documento al ser redundante - Ampliación de la información acerca de las asignaturas online. Se ha incluido información de las actividades formativas que tendrán lugar en dicha modalidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se ha incluido el idioma inglés en las materias y asignaturas en las que se imparte docencia en esa lengua en el marco del Programa Internacional del Grado.

6.1 - Profesorado

- Actualización de los datos de profesorado conforme a la actual estructura departamental de la UPNA - Se incluye la información desglosada del PDI, incluyendo perfil académico, categoría, experiencia docente (ámbito y duración), experiencia investigadora (ámbito y duración) y experiencia profesional (ámbito y duración), porcentaje de dedicación al título y capacitación linguística para impartir docencia en inglés.

6.2 - Otros recursos humanos

- Se describen los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad - Se ha ampliado y actualizado la información acerca del PAS.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se ha actualizado el documento 7.1 que, entre otras cosas, ahora incluye una actualización de los recursos materiales (de biblioteca, departamentales y del aulario, que dan servicio al

grado) - Se ha incluido más información acerca de los mecanismos empleados para garantizar la identidad del estudiantado y evitar el fraude referidos a las asignaturas optativas online.

11.1 - Responsable del título

- Se han actualizado los datos del Responsable del Título

11.2 - Representante legal

- Se han actualizado los datos del Representante Legal

11.3 - Solicitante

- Se han actualizado los datos del Solicitante

Madrid, a 30/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina